



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 3 de noviembre de 2020

NÚM. 26

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA
E INTERIOR**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JORGE AGUIRRE OVIEDO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2020

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para exponer la afección cuantitativa y cualitativa en la valoración del euskera como mérito en los concursos o concursos-oposición para el acceso a la función pública en las convocatorias realizadas desde que se emitiera la sentencia por la que se anularon diversos artículos del Decreto Foral 103/2017, así como la previsión del Gobierno de Navarra para la aprobación de una nueva norma.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 15 horas y 17 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para exponer la afección cuantitativa y cualitativa en la valoración del euskera como mérito en los concursos o concursos-oposición para el acceso a la función pública en las convocatorias realizadas desde que se emitiera la sentencia por la que se anularon diversos artículos del Decreto Foral 103/2017, así como la previsión del Gobierno de Navarra para la aprobación de una nueva norma.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Vamos a dar comienzo a la Comisión de esta tarde, a la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, con un único punto en el orden del día. Damos la bienvenida del señor Vicepresidente Primero y Consejero del ramo, el señor Remírez y a la señora Villafranca, como Jefa de Gabinete que le acompaña. Como decía, esta sesión consta de un único punto en el orden del día, que consiste en la comparecencia, a instancia en la Junta de Portavoces del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para que exponga la afección cuantitativa y cualitativa en la valoración del euskera como mérito en los concursos o concurso de oposición para el acceso a la Función Pública en las convocatorias realizadas desde que se emitiera la sentencia por la que se anularon diversos artículos del Decreto Foral 103/2017, así como la previsión del Gobierno de Navarra para la aprobación de una nueva norma, solicitada por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa que tendrá como grupo oponente, un breve espacio de tiempo para presentar dicha comparecencia.

SRA. RUIZ JASO: Bai, mila esker, presidente jauna. Sarrera hau baliatuko dut besterik gabe errepasso kronologiko bat egiteko. Espero a... No me descuenta el tiempo todavía. (PAUSA).

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Vamos a realizar un pequeño receso para temas técnicos de la traducción.

(Se suspende la sesión a las 15 horas y 19 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 15 horas y 24 minutos).

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Solucionados los problemas técnicos, reanudamos la sesión. Tiene la palabra la señora Ruiz para presentar la petición de comparecencia.

SRA. RUIZ JASO: Bai, mila esker, presidente jauna. Arratsalde on guztioi eta ongi etorri Remírez lehendakariordea eta bere kabinete buruari. Beno, baliatuko dut laburki txanda hau errepasso kronologiko bat egiteko. Pasa den urteko urriaren 1 eta 2an Nafarroako auzitegiak hainbat epai eman zituen 103/2017 Dekretuaren hainbat artikulua indargabetzeko, eta, orduz geroztik, Gobernuak hasieran ez omen zeukan oso garbi helegitea jarri ala ez, baina ia urriaren 9an bertan, Remírez jaunaren agerraldia izan genuen, eta berak hobetsi zuen, segurtasun juridikoarengatik hobetsi zuen helegiterik ez jartzea eta Gobernuaren konpromisu bat jarri zuen mahai gainean.

[Sí, muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Quiero dar la bienvenida al Vicepresidente Remírez y a su Jefa de Gabinete. Bueno, voy a aprovechar brevemente este turno para hacer un repaso cronológico. El 1 y 2 de octubre del año pasado, el Tribunal de Navarra dictó varias sentencias para derogar diversos artículos del Decreto 103/2017 y, desde entonces, el Gobierno inicialmente no tenía muy claro si

recurrir, pero ya el mismo 9 de octubre tuvimos la comparecencia del señor Remírez, quien prefirió no recurrir en favor de la seguridad jurídica y planteó un compromiso del Gobierno.]

Konpromiso hori zen azaroaren 12a baino lehen, alegia, epaia irmo bilakatu baino lehen, Gobernuak arau bat, Foru Agindu bat, ekarriko zuela edo onartuko zuela. Urriaren 16an Ana Olló kontseilariaren agerraldia izan genuen, eta eman zigun beste albiste bat izan zen bezperan urriaren 15ean lantalde bat sortua zela eta Gobernu barruan ari zirela orduz gero lanean Foru Agindu hori adosteko ahalik eta kontsensu zabalenaz eta argitara emateko.

[Ese compromiso era que antes del 12 de noviembre, es decir, antes de que la sentencia fuera firme, el Gobierno aportaría o aprobaría una norma, una Orden Foral. El 16 de octubre compareció la Consejera Ana Olló, quien nos dio otra noticia: en la víspera, el 15 de octubre, se había creado un grupo de trabajo que estaba trabajando desde entonces dentro del Gobierno para acordar esa Orden Foral con el mayor consenso posible y para darla a conocer.]

Abenduaren 12an, galdera egin genion Remírez jaunari Plenoan, eta eman zigun erantzuna izan zen: «No es cuestión de prisa, es cuestión de hacerlo bien». Gaia oso konplexua zela eta Agindu Goral baten bidez baino ikusi zuela Gobernuak hobe zela Foru Dekretu baten bidez euskararen balorazioaren ingurukoa arautzea, eta urtarrilerako proposamen bat jarriko zuela mahai gainean.

[El 12 de diciembre le planteamos una pregunta señor Remírez en el Pleno, y la respuesta que nos dio fue: «No es cuestión de prisa, es cuestión de hacerlo bien». Que era una cuestión muy compleja y que el Gobierno se percató de que era mejor regular la valoración del euskera a través de un Decreto Foral en lugar de mediante una Orden Foral y que plantearía una propuesta para enero.]

Martxoaren 5ean prentsako titular bat ikusi genuen, non esaten zen «El Gobierno ultima el nuevo Decreto y espera aprobarlo en un mes». Eta hementxe gaude, urtebete beranduago, hain zuzen, hamahiru hilabete beranduago, ez aurrera, ez atzera. Baina egoera bat badago, eta da euskara oposizio-lehiaketetan baloratu gabe jarraitzen dela, eta agerraldiaren zioa, hain zuzen, horixe da, ea urtebete honetan epaia irmo den momentutik eta Gobernuak helegiterik ez jartzea erabaki zuen momentutik ea nolako eragina izan duen urtebete oso honetan euskararen balorazioa ez egite horretan kuantitatiboki eta kualitatiboki. Mila esker.

[El 5 de marzo vimos un titular en la prensa que decía: «El Gobierno ultima el nuevo decreto y espera a probarlo en un mes». Y aquí estamos, un año después, en concreto, trece meses más tarde, sin avanzar ni retroceder. Pero hay una situación, y es que sigue sin valorarse el euskera en los concursos-oposición, y ese es precisamente el motivo de esta comparecencia, ver cómo ha influido en términos cuantitativos y cualitativos durante este año en esa no valoración del euskera desde el momento en que la sentencia es firme y el Gobierno ha decidido no recurrirla. Muchas gracias.]

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): (PAUSA). Bueno, seguimos con los problemas, un segundo a ver si podemos resolver el tema telemático. Hacemos un receso antes de la intervención del señor Consejero.

(Se suspende la sesión a las 15 horas y 27 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 15 horas y 29 minutos).

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Parece que se van resolviendo los problemas técnicos, espero que no tengamos que ir interrumpiendo antes de cada intervención la Comisión. Una vez terminada la presentación por la señora Ruiz, tiene la palabra el señor Consejero para exponer su información, por un tiempo máximo de treinta minutos.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes, arratsalde on. Como saben ustedes las sentencias 216/2019, 217/2019 y 218/2019 del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, anularon en el mes de octubre del pasado año los artículos 31, 35 y 39 del vigente, señalo bien, el vigente Decreto Foral 103/2017 y que regula el uso de euskera a las Administraciones Públicas de Navarra.

Con fecha 27 de septiembre, la sala de lo contencioso-administrativo dictó las sentencias, hizo de 216, 217, 218 de recursos contencioso-administrativos interpuestos contra el Decreto Foral 103/2017 por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de Derecho Público dependientes. El fallo de esta sentencia estimaba parcialmente los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra el Decreto Foral anulando los artículos 20.1, 20.2, 21.2, 21.3 y 21.4 relativos al uso del euskera en documentos escritos, rótulos y folletos, y anulando también los artículos 31, 35 y 39, referentes a la valoración del euskera como mérito en la zona mixta, no vascofona de los nominados servicios centrales. La sentencia que, a instancia de circuitos y por motivos de seguridad jurídica no fue recurrida por el Gobierno de Navarra, anuló esos artículos concretos, estando totalmente vigente como he dicho resto del Decreto Foral 103/2017.

En cuanto a la valoración del euskera como mérito en los procedimientos de ingreso en la Función Pública, que es para lo que, además, se ha solicitado esta comparecencia, déjenme decirles que lo que el Tribunal Superior de Justicia de Navarra vino a señalar en definitiva, no es que no se pudiera hacer una valoración del conocimiento del euskera como mérito en estas zonas o ámbitos, mixta, no vascofona en los servicios centrales, lo que decía es que no puede hacerse como criterio general, sino que hay que aplicar criterios de valoración individualizada, racional, proporcionada y adecuada en función de las características del puesto, las funciones a desarrollar y la realidad sociolingüística. Nos indicaba de este modo el camino que debemos seguir a la hora de dar forma a la nueva norma que regule la valoración del conocimiento del euskera como mérito en los puestos que no sea preceptivo.

En este cometido nos encontramos y después me referiré a esta cuestión, me preguntaban concreto por la afección que esas sentencias han tenido en los distintos procedimientos de acceso a la Función Pública, déjenme recordar, como ya saben, que la anulación de estos tres artículos no afectaba en ningún caso a los procedimientos de ingreso por oposición, donde no

se realiza la valoración de méritos. Tampoco afectaba al personal público que hubiera logrado su plaza vía concurso-oposición o traslado en procedimientos donde sí se valoraba el euskera como mérito al amparo de los artículos anulados del Decreto Foral 103/2017, siempre y cuando el procedimiento de ingreso en el que hubieran participado ya fuera firme, esas plazas quedaron fuera de toda la afección al tratarse de plazas consolidadas quedando fuera de toda posible revisión.

Sí afectaron sin embargo, a los procedimientos de ingreso por concurso-oposición que se encontraban en tramitación, habiendo devenido firmes las antedichas sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra y alcanzando a efectos generales tras su aplicación en el Boletín Oficial de Navarra, del 2 de diciembre del 2019, se procedió a dar cumplimiento en lo dispuesto en las mismas y en consecuencia, se continuó con la tramitación de las convocatorias de ingreso y provisión que hubieran sido afectadas, dejando sin efecto los artículos 31, 35 y 39, que fueron declarados nulos por no ser conformes a derecho. Así, en ejecución de las sentencias, mediante varias resoluciones, se ordenó a los tribunales calificadores de los procedimientos afectados continuar con la tramitación de los mismos, dejando sin efecto apartados y anexos que recogían la baremación del euskera en la zona mixta y en la zona no vascófona y aplicándose el resto de los criterios de baremación.

A continuación, enumero las convocatorias de acceso que se vieron afectadas en cumplimiento de las sentencias. Solo afecto a dos convocatorias de ingreso en la Función Pública que son: la convocatoria para el acceso, de catorce plazas de empleo, de inspector o inspectora de Policía Foral; la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de dos puestos de trabajo de técnico de farmacia en el Servicio Navarro de Salud, Osasunbidea.

Ahora me referiré, señorías, a las plazas de acceso por concurso-oposición que se han convocado después de ser firmes las sentencias o cuya fase de concurso se ha celebrado, después de adquirir firmeza las sentencias referidas en estos casos se ha procedido aplicando la normativa vigente, es decir, el Decreto Foral 103/2017 sin los artículos anulados, de ellas, el Servicio Público de Salud ha convocado 15 procedimientos con 451 plazas que se encuentran en distintas fases, inscripción, valoración, propuesta de nombramiento, elección de plazas, etcétera, a las que se han presentado 14.116 aspirantes, de los que 2.841 han aprobado. En cuanto al facultativo especialista de área, desde que dieron firme la sentencia, se han convocado 39 procedimientos con 285 plazas de distintas especialidades que ahora mismo se encuentran en fase de inscripción de aspirantes. Todo esto en relación con las convocatorias o procedimientos de acceso que se han visto afectados por las sentencias.

Y ahora me referiré a otra cuestión que me planteaba en su petición y en comparecencia la señora Ruiz, con relación a la previsión del Gobierno de Navarra para la aprobación de una nueva norma, como respondí recientemente en sesión plenaria a la parlamentaria de Navarra Suma, señora Álvarez, he de recordarles que el Gobierno de Navarra lleva meses, es cierto, trabajando una revisión de la normal siguiendo varios criterios. Primero, respetar lo señalado en la propia Lorafna, en la Ley Foral del Euskera relativo a las zonas lingüísticas. Segundo, reflejar de forma ajustada la realidad sociolingüística de la sociedad navarra y alcanzar el mayor grado de consenso político, sindical y social posible, también atender a lo que los tribunales nos advierten en su sentencias, es decir, aplicar criterios de valoración individualizada, racional y

proporcionada en función de las características del puesto, las funciones a desarrollar y la realidad sociolingüística. Finalmente, ofrecer la mayor seguridad jurídica a la hora de valorar el euskera como mérito para optar a puestos en la Administración en las convocatorias de ingreso y provisión.

Como saben, nada más conocer las sentencias, se constituyó un grupo de trabajo interdepartamental, que está trabajando en este cometido, integrado por: la Consejera de Relaciones Ciudadanas, Ana Olló; el Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, Eduardo Santos; el Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, Joseba Asiain; la Directora General de Función Pública, Amaia Goñi; el Director General de Justicia, Rafael Sainz de Rozas; el Director Gerente de Euskarabidea, Mikel Arregi; y el que les habla, este Consejero. Hemos mantenido varias reuniones y encuentros de trabajo que se han visto interrumpidos durante el periodo del Estado de Alarma, lógicamente ralentizamos por la interrupción de la pandemia, pero que siguen adelante.

El trabajo, he de decirles, señorías, que está bastante avanzado y esperamos poderlo tener finalizado lo antes posible y próximamente de cara a presentar una propuesta que dote a la Administración de mayor sustento y mayor seguridad jurídica, pero que además, consiga el mayor grado de consenso político y social, pero sobre todo social. Porque solo tendremos éxito, señorías, en este cometido y si partiendo de la importancia de preservar el euskera como lengua propia de nuestra unidad, si somos capaces de dar forma a una nueva norma que sea compartida y entendida por el conjunto de la sociedad navarra, independientemente de la zona lingüística en la que vivan. Para ello se torna imprescindible reflejar en la misma, y con la mayor capacidad posible, la realidad sociolingüística en una tierra con zonificaciones, con ciudadanos y ciudadanas que son euskaldunes y que no lo son. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Consejero. Una vez terminada la exposición, del susodicho Consejero, intervendrán los grupos parlamentarios en orden de mayor a menor representación empezando por el grupo proponente, el Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, para lo que tiene la palabra la señora Ruiz, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. RUIZ JASO: Bai, mila esker, presidente jauna, eta eskerrak ematea kontseilariari emandako erantzunarengatik. Beno, lehenik eta behin, errepikatuko dut bere momentuan esan genuena, eta zen helegiterik ez jartzea gure ustez akats politiko eta juridiko larria izan zela. Akats politikoak Gobernuak ontzat eman zuelako nolabait epaitegiek esandakoa, eta guretzat hori atzera pausatu izan zen, eta bigarrenik, eta jarraitzen dugu esaten, epaiak juridikoki erabat zalantzarriak zituen alderdiak planteatzen zituelako.

[Sí, muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer al Consejero su respuesta. Bueno, en primer lugar, voy a repetir lo que dijimos en su momento, que nos parecía que no interponer un recurso era un grave error político y jurídico. Un error político porque el Gobierno aprobaba en cierta manera lo dicho por los tribunales, y para nosotros eso fue un tremendo paso hacia atrás y, en segundo lugar, y lo seguimos manteniendo, porque la sentencia planteaba cuestiones totalmente dudosas en términos jurídicos.]

Hasteko, zonalde mistoa eta beste euskaldunak parekatzen zituen, kontuan hartu gabe Dekretuak bereizi egiten zuela zonalde mistoa, horri zegokionez «deberá» aditzarekin planteatzen zituelako merituen balorazioa eta ez euskaldunari zegokionez «podrá» aditza erabiltzen zuela. Bestetik, nahasi egiten zuen euskara prezebtiboa izan beharreko lanpostuen kontua eta merezimendu gisa baloratzearena, eta azkenik, epaiak ez zuen kontuan hartzen, eta Gobernuak ere ez du ezer esan orain arte horren inguruan, 98ko Agindu Foral bat badagoela baremo guztietan, guztietan, ingelesa, frantsesa eta alemana merezimendu gisa baloratzen Gobernuak behartzen duena. Beraz, con carácter general, orokorrean, egitera behartzen du Gobernuak, eta epaiak hori ez du aipatzen, eta Gobernuak hor, antza, ez du segurtasun juridikoarekin inolako arazorik ikusten.

[Para empezar, equiparaba la zona mixta con el resto de los vascoparlantes, sin tener en cuenta que el Decreto distinguía la zona mixta, en ese sentido planteaba con el verbo «deberá» la valoración de los méritos, y para referirse al vascoparlante utilizaba el verbo «podrá». Por otro lado, confundía la cuestión de los puestos laborales en los que el euskera debería ser preceptivo o debería valorarse como mérito. Por último, la sentencia no tenía en cuenta, y el Gobierno tampoco se ha pronunciado al respecto hasta ahora, que existe una Orden Foral del 98 que obliga al Gobierno a valorar como mérito en todos los baremos, en todos, el inglés, el francés y el alemán. Por lo tanto, obliga al Gobierno con carácter general, en general, y la sentencia no menciona eso, y el Gobierno ahí, al parecer, no ve ningún problema con la seguridad jurídica.]

Informazio-eskaera bat egin genuen agerraldi hau eskatu aurretik, eta, hain zuzen, eskatzen genion Gobernuari esateko ia epaia irmoa den momentutik hona zenbat deialdi atera diren oposizio-lehiaketa moduan, zenbatetan baloratu den euskara, zenbatetan baloratu den atzerriko hizkuntzaren bat, eta zer departamentutan. Eta Nafar Gobernuaren erantzuna, zure Departamentuaren erantzuna, izan zen beno deialdi horiek publikoak direla eta Nafarroako aldizkari ofizialean argitara ematen direla. Eta beno, gure ustez, parlamentario bati ezin zaio horrela erantzun, kortesiagatik bada ere, informazio-bilketa hori Gobernuak modu errazean ere egin dezakeenean, gure ustez informazio hori ematea bazeukan.

[Solicitamos información antes de pedir esta comparecencia y, precisamente, instamos al Gobierno que nos dijese cuántas convocatorias han salido en forma de concurso-oposición desde casi el momento en que la sentencia es firme, en cuántas se ha valorado el euskera, en cuántas se ha valorado alguna lengua extranjera y en qué departamento. Y la respuesta del Gobierno navarro, la respuesta de su Departamento fue que esas convocatorias son públicas y se publican en el Boletín Oficial de Navarra. Creemos que esa no es manera de responder a un parlamentario, aunque sea por cortesía, cuando el Gobierno puede recopilar esa información de manera sencilla, porque en nuestra opinión, podría haber facilitado esa información.]

Gaur eman dituzu datuak. 742 plaza dira, ongi zenbatu baldin badut, epaia irmoa denetik oposizio-lehiaketetara atera diren kopurua, eta haietan ingelesak bi puntu eman ditu, frantsesak bi puntu eman ditu, alemanieraz jakiteak bi puntu eman ditu, eta euskaraz jakiteak zero puntu eman ditu. Hutsa. Eta hori da egoera urtebete beranduago eta urte honetan zehar atera diren

plaza guztietan hori da Gobernuak helegitea ez jartzearen ondorioa eta orain arte inolako araurik adostu ez izanaren ondorioa.

[Usted ha aportado hoy los datos. Son 742 plazas, si he contado bien, las que han salido a concurso-oposición desde que la sentencia es firme, y en ellas el inglés ha dado dos puntos, el francés ha dado dos puntos, el saber alemán ha dado dos puntos y el saber euskera ha dado cero puntos. Cero. Y esa es la situación un año después y en todas las plazas que han salido a lo largo de este año, esa es la consecuencia de que el Gobierno no haya presentado un recurso y de que hasta ahora no se haya acordado ninguna norma.]

Eta uste dut hori kontuan hartu behar dugula, Gobernuak ere balorazioa egin behar duenean hori kontuan hartu behar duela, ze hemen askotan hitz egiten da diskriminazioaz, baina hemen zenbat jende diskriminatu da? 2.000, 14.116 pertsona horietatik plaza hauek ateratzeko aurkeztu diren pertsona horietatik guztietatik zenbatek galdu dute aukera euskaraz jakiteagatik merezimendu hori baloratua izan dadin? Edo hori ez da diskriminazioa Gobernuarentzat?

[Y creo que eso lo debemos tener en cuenta, que el Gobierno también lo debe tener cuando haga una valoración, porque aquí se habla muchas veces de discriminación, ¿a cuánta gente se ha discriminado aquí? ¿Cuántas de esas personas que se han presentado para sacar estas plazas de esas 2.000, 14.116 personas han perdido la oportunidad de que este mérito por saber euskera sea valorado? ¿O eso no es discriminación para el Gobierno?]

Surrealista da, ulergaitza da eta erabat ilogikoa da urte batez Gobernuak egoera honi bide ematea. Ulergaitza da eta injustoa da erabat euskaraz jakiteak inolako baloraziorik ez izatea, hizkuntza propioa denean eta atzerriko hizkuntzak puntuazio horrekin baloratzea. Eta nik espero dut Gobernuaren aldetik autokritika hemen entzutea, ze bestela ariko gara hainbat eta hainbat nafarren eskubideak urratzen, eta eskubide horiek urratzeagatik inolako autokritika ez egiten.

[Es surrealista, es incomprensible y es absolutamente ilógico el Gobierno permita esta situación durante un año. Es incomprensible y totalmente injusto que el conocimiento del euskera no tenga ninguna valoración cuando es una lengua propia y que se valoren las lenguas extranjeras con esa puntuación. Espero escuchar aquí la autocritica del Gobierno, porque de lo contrario vulneraremos los derechos muchos navarros y sin hacer ninguna autocritica por vulnerar esos derechos.]

Nik hiru adibide nekartzan, ze nik ere, Nafarroako Aldizkari Ofizialean ere badakigu deialdi horiek aurkitzen, eta bai baneukan... Irailaren 16an deialdi bat izan zen 24 fisioterapeuta lanpostutarako, urriaren 13an Osasunbideko beste ebazpen bat 285 lanpostu mediku espezialistarako, azaroan eginen dira oposizio-lehiaketak zaindari lanetarako 110 plaza eta guztietan egoera berbera, ezta? 2017ko Dekretura jotzera planteatzen dute euskararen balorazio-atal horiek edo -artikulu horiek indargabetuta daudenean. Beraz, nor da diskriminatua hemen?

[Yo traía tres ejemplos, porque también sabemos buscar esas convocatorias en el Boletín Oficial de Navarra, y sí, tenía... El 16 de septiembre salió una convocatoria para 24 plazas

de fisioterapeuta; el 13 de octubre, otra resolución de Osasunbidea para 285 plazas de médico especialista, en noviembre se celebrarán los concursos oposición para 110 plazas de celador y en todas ellas las situaciones la misma, ¿verdad? Plantean acudir al Decreto de 2017 donde estos apartados o artículos de valoración del euskera están derogados. Por lo tanto, ¿a quién se discrimina aquí?]

Zeuk esan duzu zure hitzartzean epaiak ez duela debekatzen deialdietan euskara baloratzea, orokorrean egitea debekatzen duela. Baina deialdi hauetan, ez orokorrean eta ez deialdi bakoitzean, ez da inolako puntuaziorik esleitu euskaraz jakiteari. Ez zaio inolako puntuaziorik eman, eta bai aldiz atzerriko hizkuntzei, eta iruditzen zait atzera goazela. 94ko Foru Dekretuak esaten zuena zen, 94an, euskararen balorazioa ez zela inoiz eremu euskaldunean ehuneko 10etik jaitsi ahaliko eta eremu mistoan ehuneko 5etik, eta ez soilik lehiaketari dagokion atalean, baizik eta oposizio-lehiaketa osoari zegokion puntuazio hori, portzentaia hori, baloratzea.

[Usted ha dicho en su intervención que la sentencia no prohíbe valorar el euskera en las convocatorias, que prohíbe hacerlo en general. Pero en esas convocatorias, ni en general ni en cada convocatoria, no se ha asignado puntuación alguna al conocimiento del euskera. No se le ha dado ninguna puntuación, y sí en cambio a las lenguas extranjeras, y me parece que vamos hacia atrás. El Decreto Foral del 94, en el 94, decía que la valoración del euskera nunca podría bajar del 10 por ciento en la zona vascófona y del 5 por ciento en la zona mixta, y no solo en el apartado correspondiente al concurso, sino que había que valorar esa puntuación, ese porcentaje, en el conjunto del concurso-oposición.]

Aurrera egin du euskaldun kopuruak, aurrera egin du erabilerak, baina araudian atzera goaz, atzera goaz. Eta 1994an normaltasunez, antza, normaltasunez ikusten zena, orain inposizioa da eta orain diskriminazioa da, eta hori oso larria da, oso larria da. Zeuk aipatu duzu Gobernu lanean ari dela. Nik ez dakit zein den arazoa, nik ez dakit zein den arazoa, desadostasunak baldin badira, horiek sozialki ere, desadostasunak egon badaude... Eta indar politikoek ere baditugu iritzi diferenteak baina planteatzen denean zer irizpiderekin planteatuko den araudi berria, horietako bat errealitate soziolinguistikoa da.

[El número de vascoparlantes ha aumentado, el uso ha aumentado, pero la normativa va retrocediendo, va retrocediendo. Y lo que en 1994 se veía con normalidad, al parecer, con normalidad, ahora es imposición y discriminación, y eso es muy grave, es muy grave. Usted ha mencionado que el Gobierno está trabajando. No sé cuál es el problema, no sé cuál es el problema, si son discrepancias, que también las hay en la sociedad, si hay discrepancias... Y las fuerzas políticas también tenemos opiniones diferentes, pero cuando se plantea con qué criterios se va a formular la nueva normativa, uno de ellos es la realidad sociolingüística.]

Bale, baina errealitate soziolinguistikoa euskararen legea onartu zenetik aldatuz joan da, 94tik aldatuz joan da. Kontuan hartzen baldin baditugu 2016. urteko inkesta soziolinguistikoa argitara eman zituen datuak, momentu horretan, orain dela lau urte, orain dela lau urte, euskaldun aktiboen kopurua ehuneko 13 zen, euskaldun pasiboen kopurua ehuneko 10 zen, baina badago datu bat, oso kontuan hartu behar dena, eta funtzio publikoaz eta lan-munduz ari garenean oso kontuan hartzekoa dena, eta da orain dela lau urte, 16 eta 24 urte bitarteko

euskaldun aktibo kopurua ehuneko 25ekoa zela. Garai horretan, ehuneko 25ekoa. Jende horrek momentu honetan betetzen duen adin-franja da 20-28 urte bitarteko franja. Hain zuzen, lan-munduan sarbidea egiteko eta funtzio publikorako aukerak baliatzen diren adin-tartea, beraz, epe ertainera begira, epe luzera begira, planteatzea 94an baino arau murriztaileago bat ez luke inolako... (MURMULLOS).

[Vale, pero la realidad sociolingüística ha ido variando desde que se aprobó la Ley del Euskera, ha ido cambiando desde el 94. Si tenemos en cuenta los datos publicados en la encuesta sociolingüística del año 2016, en ese momento, hace cuatro años, hace cuatro años, el número de vasco parlantes activos era del 13 por ciento, el número de vasco parlantes pasivos era del 10 por ciento, pero hay un dato que hay que tener muy en cuenta, muy a tener en cuenta cuando hablamos de la función pública y del mundo laboral, y es que hace cuatro años, el número de euskaldunes activos de entre dieciséis y veinticuatro años era del 25 por ciento. En esa época era del 25 por ciento. La franja de edad que esa gente cumple en este momento es la franja de veinte a veintiocho años. Precisamente, la franja de edad en la que se aprovechan las oportunidades de acceso al mundo laboral y de la función pública, por lo tanto, plantear a medio plazo, a largo plazo, una norma más restrictiva que en el 94 no tendría... (MURMULLOS).]

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Perdón, señora Ruiz, se ha perdido la traducción. (MURMULLOS).

SRA. RUIZ JASO: Bueno, yo paro mi... Orain? Esaten ari nintzena zen adin-franja hori kontuan hartuta epe ertainera eta epe luzera begirako araudi bat planteatu behar dela, errealitate soziolinguistikoa hori ere badelako, hori ere badelako. Gobernu honek bizikidetzaz, kohesio soziala ahotan dauka. Lehentasunak dira. Akordio programatikoak ere horretaz maiz hitz egiten du. Gobernu honek ahotan dauka euskara nafar guztion ondarea dela, sustatu behar dela, baina ez da sinesgarria, ez da sinesgarria politika publikoetan jendarteari ematen diogun mezua baldin bada alemanieraz jakiteak edo frantsesez jakiteak edo ingeles jakiteak horrek prestigio handiagoa daukala hizkuntza propioa jakiteak baino. Eta uste dut Gobernuak aitortu behar duela mezu hori zeharka ematen ari zaiola jendarteari.

[¿Ahora? Lo que estaba diciendo era que teniendo en cuenta esa franja de edad hay que plantear una normativa a medio y largo plazo, porque la realidad sociolingüística también es esa, también es esa. Este Gobierno habla de la convivencia, de la cohesión social. Son prioridades. El acuerdo programático también habla frecuentemente sobre ello. Este Gobierno afirma que el euskera es patrimonio de todos los navarros, que hay que promoverlo, pero no es creíble, no es creíble si el mensaje que damos a la sociedad en relación con las políticas públicas es que saber alemán o saber francés o saber inglés tiene más prestigio que saber la lengua propia. Y creo que el Gobierno debe reconocer que se está enviando indirectamente ese mensaje a la sociedad.]

Aipatzen du Remírez kontseilariak egingo den araudi berriak jendartearentzat ulergarria izan behar duela, jendartearentzat ulergarri izateko. Gobernuaren betekizuna bada euskarari behar duen prestigioa ematea, eta jendartea ulertzen duena da alemanieraz jakitea gehiago baloratzen dela euskaraz jakitea baino, eta nik dakidala Nafarroan alemaniera ez da hizkuntza propioa, ez daukagu alemanieraren inguruko legerik, eta alemanieraz jakitea ez da oinarrizko

eskubide bat, ez da nafarron izaerarekin lotua dagoen eskubide bat, eta euskaraz jakitea edo euskararen sustapena, aldiz, bai.

[El Consejero Remírez menciona que la nueva regulación que se va a hacer debe ser comprensible para la gente, para ser comprensible para la sociedad. Es obligación del Gobierno otorgar al euskera el prestigio que necesita, y lo que la sociedad entiende es que saber alemán se valora más que saber euskera, y que yo sepa que el alemán no es una lengua propia Navarra el alemán, no tenemos una ley sobre el alemán, saber alemán no es un derecho fundamental, no es un derecho relacionado con la naturaleza de los navarros, si lo es, por el contrario, saber y fomentar el euskera.]

Eta hartara daukagu Euskararen Legea, batzuek defendatzen duzuen Euskararen Lege hori. Baina, berriro, mahai gainean zerbait gelditu baldin bazaigu eta oraintxe amaituko dut, presidente jauna, bada, Dekretu bidez, araudi berez, euskararen legeak zonifikatzen dituen eskubideak bermatzea edo lege hori gainditzea ezinezkoa dela, eta berriro, euskararen legeak daukan bekatu originalera bueltatzen gara eta bada, eskubideak zonifikatuta dauden bitartean oso zail izango dela aurrera egitea.

[Y así es como tenemos la Ley del Euskera, esa Ley del Euskera que algunos defienden. Pero, una vez más, si nos ha quedado por tratar, y voy a concluir, señor Presidente, es que, por decreto, por normativa en sí, resulta imposible garantizar los derechos que zonifica la Ley del Euskera o superar esa ley, y de nuevo, volvemos al pecado original que tiene la Ley del Euskera y es que será muy complicado avanzar mientras los derechos estén zonificados.]

Hautu politiko bat da, batzuek euskararekiko ezinikusia daukate, eta hori hautu politiko bat da, euskararen normalizazioa nahi ez izatea hautu politiko bat da, euskara espazio pribatuan toleratzea edo eskolan toleratzea, baina espazio publikoan eta lan-munduan benetan prestigiatzea hautu politiko bat da, eta nik ez nuke pentsatu nahi Gobernua hautu politiko horretan dagoenik baina hitz politez haratago ekintzak ditugu parez pare, eta politika proaktibo bat egin nahi badu Gobernuak benetan kohesio sozialaren ikuspegitik arlo honetan ere badauka zeregina.

[Es una elección política, hay quien tiene aversión al euskera, y eso es una elección política, no querer normalizar el euskera es una elección política, tolerar el euskera en el espacio privado o tolerarlo en la escuela, pero otorgarle prestigio real en el espacio público y en el mundo laboral es una elección política, y no quisiera pensar que el Gobierno ha tomado esa elección política, pero hay hechos más allá de las palabras bonitas y, si el Gobierno desea hacer una política proactiva, también tiene un quehacer en este ámbito desde el punto de vista de la cohesión social.]

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias por su tiempo. A continuación, por el Grupo Parlamentario de Navarra Suma tiene la palabra su portavoz, la señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, señor Presidente. Señora Ruiz, se le ha olvidado un pequeño detalle cuando hablaba de las convocatorias, o igual es que yo no lo he escuchado. Se le ha olvidado hablar de los puestos de trabajo que tienen el euskera como preceptivo para entrar,

digo, cuando compara con el inglés, el francés o el alemán, a usted se le olvida que hay puestos de trabajo que tiene el euskera como preceptivo. Esto no ocurre, evidentemente, ni con el inglés, ni debe ocurrir, ni con el francés, ni con el alemán.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Por favor, no entremos en un debate entre ustedes.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Dicho esto, señor Consejero, gracias por las explicaciones y, efectivamente, ya ve EH Bildu no está contento con que no haya un Decreto Foral y en lo único que nosotros coincidimos con EH Bildu en esta cuestión, es que nosotras tampoco estamos contentos con que no haya un Decreto Foral, más de un año después de que se haya anulado parcialmente, vamos a incidir, como dice también el Consejero, parcialmente ese Decreto Foral, pero que en nuestra opinión, desde luego, lo deja sobre todo en este tema y en algún otro, mutilado e incompleto, y crea inseguridad jurídica, nosotros creemos que el Consejero se tiene que poner ya, de una vez, manos a la obra y sacarlo adelante.

Porque, efectivamente, el euskera tiene que ser valorado, como ha sido, pero tiene que ser valorado de una forma adecuada, porque lo que la señora Ruiz tampoco ha dicho es, que el problema de todo esto es que entró un gobierno nacionalista hace cinco años ya, que se quiso pasar de frenada, que quiso hacer lo que sabía que no podía hacer, porque iba contra la realidad sociolingüística de nuestra comunidad y contra el derecho de muchos navarros y navarras que no hablan euskera y que algunos no quieren aprenderlo y no tiene por qué hacerlo, y quisieron apretar, apretaron el acelerador y eso llevó a la sentencia de 27 de septiembre del año 2019.

Yo tenía también los datos, efectivamente, no ha habido tantas convocatorias, pero sí que es verdad que entendemos que es necesario solucionar. Creemos que todos los concursos que hubo antes de esas sentencias llevaron consigo desde que se aprobó el Decreto del 2017, llevaron consigo que se vulnera la igualdad de oportunidades en el acceso a la Función Pública, y en la promoción y movilidad también dentro de la propia Administración. Y luego, supimos que por todo esto, porque se estaba discriminando a los navarros que no sabían euskera en el acceso a la Función Pública en la zona mixta y en la zona vascófona, esta política lingüística vulneraba, a decir de los tribunales, la legalidad. Esto, evidentemente, sí claro, esto es lo que decía la sentencia que vulneraba la legalidad.

Esto coincide, señora Ruiz, lo sabe, es decir, usted esta foto, yo se la he enseñado al Consejero, pero usted también la ha visto, esto coincide con la posición que el Partido Socialista de Navarra tenía, que coincide con la nuestra, aquí el señor Alzórriz y el señor Gimeno, el señor Aguirre, la señora Medina, todos ellos estuvieron en una manifestación con nosotros, opinando que la política lingüística que desarrollaba el Gobierno de Navarra y que estaba reflejada en este Decreto del año 2017 era contraria al derecho de muchos navarros. Luego a veces, la memoria es muy frágil, pero esto es lo que ocurrió, no hace tanto.

Claro, después hubo, el Partido Socialista tuvo que aceptar que nombrar Consejero responsable de Política Lingüística de un Gobierno presidido por una socialista a una persona que había dirigido, efectivamente, esa política lingüística que tan mal les parecía. Nosotros siempre, ya hemos dicho muchas veces que creemos que una presidencia del Gobierno y ciertos nuevos cargos ayudaban a asimilarlo, pero lo cierto es que esa no era la política y usted lo sabe del Partido Socialista de Navarra.

Yo, señor Remírez, ya se lo dije el otro día, la realidad es que entiendo que esas diferencias, que usted comentaba hace dos semanas que hay dentro del Gobierno en esta cuestión, están condicionando la política lingüística por lo menos en el acceso a la Función Pública y por eso, seguimos más de un año después de las sentencias sin decreto foral, que regula la relación del euskera en el acceso y en la promoción a la Función Pública. Entonces, desde luego en eficacia al grupo de trabajo de esos altos cargos nosotros les tenemos que dar un suspenso, es verdad que ha estado la pandemia por el medio, pero creemos que se tenía que haber avanzado más. Seguimos sin decreto porque es que seguimos, no sin decreto, seguimos ni siquiera sin la primera piedra de este decreto, por lo menos desde un punto de vista público, es decir, no tenemos constancia de que los sindicatos hayan recibido ningún tipo borrador, no se ha iniciado ningún proceso. Creemos que estamos todavía muy lejos, usted, que conoce perfectamente cómo es el procedimiento administrativo, sabe que a este ritmo por lo menos nos vamos a ir hasta el verano que viene también sin tener decreto y creemos que eso no se puede tolerar.

Claro, ustedes no pueden avanzar porque no pueden ponerse de acuerdo. Y ustedes, como ha dicho recientemente un exsecretario general de los socialistas vascos, ustedes en esto son rehenes de sus socios de Gobierno y de sus socios de investidura, ni tiramos ni aflojamos y entonces, bueno, Geroa Bai no acepta las sentencias, no sabemos, Barkos las calificó de retroceso y por eso, no avanzamos en la aprobación de la normativa que sea acorde con esas sentencias. EH Bildu no acepta las sentencias y por eso le presionan de diferentes maneras para que no apruebe un decreto foral, entiendo, como le gustaría al Partido Socialista. Claro el Partido Socialista, tampoco quiere aprobar un decreto foral que no sea conforme lo que él siempre, entendemos, que ha pensado. Entonces, unos y otros, y los comparsas de Podemos y de Izquierda-Ezkerra, votaron la semana pasada en el Debate del Estado de la Comunidad, usted lo sabe, por una propuesta de resolución para que el euskera sea valorado como mérito en todas las plazas del Gobierno que se cubran por concurso y por concurso-oposición, en todas, y ustedes con nosotros o nosotros con ustedes, como quiera, votamos en contra de esta propuesta de resolución, que no salió adelante. En todas, tanto si hace falta como si no hace falta, tanto si es en zona vascófona, como si es en zona mixta, como si es en zona no vascófona. Lo dice tal cual, la propuesta de resolución lo dice tal cual con dos, señora Ruiz, con dos, señora Regúlez.

Miren, yo aquí, porque usted ha dado unos datos, pero yo voy a dar otros. La encuesta de Condiciones de Vida habla, de 2018, habla de que unas 34.000 personas desde los quince años tienen nivel C1, B2 o B1 en euskera, que es el nivel que se exige, porque para entrar en la Administración no vale con hablarlo, hay que demostrar que se habla, que se escribe y que se tiene un conocimiento a través de títulos. La población activa de Navarra, es alrededor de 310.000 personas. Entonces, de esas 34.000 personas que tienen un C1, B2 o B1, a las que habría que descontar los menores de edad y los mayores de sesenta y cinco años, esto no está, pero habría que descontarlos. Con la normativa del cuatripartito, estas 34.000 personas, descontadas de 310.000, tenían o con lo que ustedes pretendían con la propuesta, tienen muchas más posibilidad de acceder a plazas en la Administración o de cambiar que las más de 276.000, insisto, sin descontar, que no tienen esa titulación.

Entonces, los partidos nacionalistas lo que quieren es que esas personas sigan teniendo privilegios, privilegios para acceder a la Función Pública. Y nosotros con eso, señora Ruiz, señora

Regúlez, no estamos de acuerdo. Por cierto, que en la zona no vascófona solo el 0,3 por ciento de la población tiene el C1, no sé si son ustedes conscientes de esto, yo insisto que a los partidos nacionalistas esta discriminación de la norma mayoría de la población activa les debe parecer normal. Entonces, eso a la señora Barkos, al señor Araiz, a la señora Olló, esto les parece normal, a usted, señor Remírez, entiendo que no, yo creo que no, sinceramente. Y creo que por eso, el Partido Socialista votó en contra de esta injusta propuesta de resolución. Por eso, yo le pido que sean valientes que den el paso de aprobar el decreto, que apruebe este decreto.

La semana pasada, en el Debate del Estado de la Comunidad, nuestro portavoz les ofrecía un pacto, más allá del famoso y muy hablado de los presupuestos y de la abstención, si no pactan con EH Bildu. Les ofrecía también, un pacto de estabilidad en una serie de materias que entendemos que son buenas para la comunidad, en política fiscal, en concertación social, en el refuerzo de servicios públicos y en una política lingüística que garantice de verdad la igualdad de oportunidades en el acceso a la Función Pública, esto estaba en esa oferta de pactos de Comunidad. Ustedes, usted, señor Remírez, además lo dice mucho, dicen que los ciudadanos valoran la capacidad de acuerdo, la capacidad de consenso que ustedes tienen y que lo que quieren es acuerdos y convivencia. Estoy de acuerdo, pero la gente no quiere solo eso, señor Consejero, la gente también quiere coherencia. La gente quiere políticos coherentes, que no dicen un día una cosa y otro día la contraria.

Entonces, ustedes aquí tienen la mano tendida para que no tengan que renunciar a lo que defendían hace bien poco. Una política lingüística, a nuestro entender, justa y proporcionada, porque digan lo que digan su política lingüística y la nuestra, son muy parecidas, señora Jurío. Me dirijo a usted, porque en la anterior comparecencia usted dijo que no teníamos la misma política lingüística. Yo, ustedes se quieren justificar y diferenciar para justificar su pacto de gobierno, pero yo le reto a que me diga en qué son diferentes. Navarra Suma, no está contra el euskera, de hecho, la señora Ruiz ha hecho referencia a la Normativa del 94, o sea, Navarra Suma considera el euskera como un gran patrimonio nuestro que hay que defender y proteger, señora Ruiz, pero hay que protegerlo para que quien libremente quiera, quien libremente quiera pueda aprenderlo y tenga todas las herramientas para aprenderlo, para utilizarlo, para usarlo. El modelo D, durante veinte años se ha desarrollado con gobiernos de UPN y se ha agregado el euskera como mérito para acceder a la Administración, pero Navarra Suma, sí está en contra, se lo digo, de una política lingüística que discrimina a un 90 por ciento de la población navarra que no habla euskera o que no lo quiere hablar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Señora Álvarez vaya concluyendo, por favor.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Sí, termino ya. Por eso, nosotros lo que vamos a seguir exigiendo es que se cumpla la sentencia y que se apruebe ya una nueva norma de acceso a la Función Pública, que respete la igualdad de oportunidades. Si lo hace así, señor Consejero, sabe que le vamos a apoyar, va a tener todo nuestro apoyo. Ahora si no, denunciaremos su inacción y desde luego le exigiremos responsabilidad, la que le toca. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Álvarez. A continuación por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista de Navarra tiene la palabra su portavoz, la señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, Presidente. Bienvenido, señor Consejero. En primer lugar, me gustaría contestar a la señora Álvarez, que se ha referido directamente a mí. Efectivamente, ustedes y yo, no tenemos la misma consideración, no tenemos el Partido Socialista y UPN y Navarra suma, desde luego, no tenemos la misma consideración con respecto a lo que significa el euskera dentro de una Comunidad como Navarra, como lengua propia y ahí hay diferencias. Lo que pasa es que nosotros no nos hemos dedicado a hacer el ruido y utilizarlo como una confrontación política, como sí que están utilizando ustedes frente a nosotros, porque efectivamente el destino esta Comunidad muchas veces ha sido compartido en menor medida o mayor, pero ha sido compartido y nunca hemos hecho ruido ni hemos hecho confrontación política con el euskera frente ustedes, lo que ustedes sí que están haciendo contra nosotros.

Con respecto al acuerdo que nos ofrecen es, el abrazo del oso, el caramelo envenenado. Mire, yo sé que usted no lee el *Gara*, pero el otro día, dio una entrevista muy buena el señor Consejero, hoy aquí presente, y la respuesta a por qué no es creíble ese pacto que ustedes ofrecen, no tiene más que remitirse al *Gara*. Porque mire, hay que leer prensa propia y ajena para enterarse de todo, y ahí lo tendría bastante claro.

Con respecto a la afectación, podemos decir que sí, que efectivamente ha habido afectación por lo que ha supuesto la anulación de determinados artículos del Decreto Foral de la regulación del uso del euskera en las Administraciones Públicas que realizó el Gobierno anterior a este, el Gobierno cuatripartito. Puedo coincidir que esa afectación es a consecuencia de una regulación que hicieron, que nosotros considerábamos excesiva, y que desde luego, nos estábamos para nada de acuerdo. Porque también considerábamos que no daba el mérito, la valoración que tenía que darse en relación con Normativa y diferentes sentencias del Tribunal Supremo, y porque implicaba, afectaba a la igualdad en el acceso a la Función Pública.

Pero no saquen tanto pecho, los señores de Navarra Suma porque ustedes en referencia a la zona mixta y en el Decreto 55 del 2009 establecían la misma, la misma regulación en la valoración del euskera como mérito que se establece en el artículo 103 del 2017 del anterior cuatripartito y si no, váyase usted al artículo 3, que si quiere se lo puedo leer y este artículo es un artículo de UPN: La valoración del conocimiento del vascuence cuyo mérito para el acceso a las plazas cuya localidad de destino radique en la zona mixta, siempre que el mismo no haya sido declarado preceptivo en la plantilla orgánica tendrá una valoración de tal, cual, diferente valoración, diferente porcentaje, pero se valorará. Entonces aquí, ustedes no vengán a sacar pecho, criticando una política lingüística que ustedes aplicaron exactamente la misma, exactamente la misma en la zona mixta. No me diga que no, señora Álvarez, porque el decreto está escrito, el decreto se ha aplicado durante muchos años. Sabe la suerte que tuvieron ustedes, la suerte que tuvieron ustedes es que esto no se recurrió. Esto no se recurrió por nadie y esa es la suerte que tuvieron ustedes, pero a la verdad hay que decir la verdad y está escrito, o sea, que no saque pecho de lo que no tiene.

El problema que tenemos ahora es que el Gobierno anterior con una mayoría nacionalista, intentó hacer más de lo que, efectivamente, nos permitía la Ley Foral del Euskera. Por eso, partidos como EH Bildu, entiende que hay superar esta ley y que hay que eliminar la zonificación, porque sus principios políticos y lo que defiende constantemente es que el euskera sea cooficial en todo Navarra, a lo que el Partido Socialista se opone. Se opone, porque no lo considera así,

porque está conforme con la Ley Foral, porque entendemos que obedece a la realidad sociolingüística de esta tierra y para bien o para mal, la mayoría política de este Parlamento coincide con este planteamiento, con lo que no va a haber una modificación de la Ley Foral del Euskera, pues si la mayoría política de este Parlamento coincide, es porque la mayoría social de Navarra no quiere que el euskera sea cooficial en todo Navarra hoy en día.

A partir de ahí, pues sí, tenemos que establecer una regulación, tenemos una herencia envenenada que produce afectaciones, no vulneraciones, produce afectaciones, produce afectaciones a determinadas plazas, ni produce tampoco discriminaciones y desde luego, no son ilegalidades. No es una situación que desde el Partido Socialista consideramos que sea deseable, porque efectivamente el euskera es una lengua propia en Navarra y como tal, debe tener su consideración dentro de determinadas plazas de acceso a la Función Pública, en algunas es considerado como preceptivo y estas se siguen considerando, porque esto no ha sido anulado. Pero desde luego, lo que sí se tiene que ser exquisito es en regular, cómo se considera como mérito tanto en los concursos de traslado, como en los concursos-oposición que se celebren.

Estamos en un tiempo en que, efectivamente, ha habido afectaciones. Estas afectaciones vienen producidas por inseguridades jurídicas, que ya les advertimos que se podían producir, y contra las que el Partido Socialista y conforme a las cuales, el Partido Socialista se manifestó en contra de ese decreto. Ese decreto fue y eso fue una opción política, fue una opción política del Gobierno anterior, en contra del criterio incluso del Consejo de Navarra, que se modificó con respecto a la zona no vascófona, pero no con respecto a la zona mixta, no se modificó. Esto ha traído las consecuencias que ha traído y esto pasa cuando se judicializan cuestiones que responden a intereses políticos. Entonces ahora, tenemos una solución a la que no vamos a poder aplicar muchos criterios políticos, porque tenemos el camino marcado judicialmente por sentencias del Tribunal Supremo donde, por de pronto la del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, donde ya establece cómo hay que valorar el mérito, pero es un criterio que ya tiene establecido desde hace muchos años el Tribunal Supremo.

Entonces, hay que ajustarse a ese camino que se ha marcado y que la consideración del euskera como mérito tiene que tener relación con el puesto de trabajo y con las funciones que corresponden a ese puesto de trabajo y con la relación que tiene al público.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Por favor, no entremos en debate entre los miembros de la Comisión.

SRA. JURÍO MACAYA: O sea, se tiene que establecer una valoración y a eso nos tendremos que ajustar, para eso se necesita muchísimo trabajo y yo no voy a decir ninguna cosa que no, que no se haya dicho ya por este Consejero, o sea que no se va a desvelar. El Partido Socialista y Geroa Bai, como socios de gobierno tenemos discrepancias en determinadas cuestiones y entre ellas está la referente al euskera, pero vamos a trabajar, estamos trabajando. De hecho, se está trabajando y se está llegando a acuerdos y no se vuelva a decir y utilizar torticeramente, como se utiliza muchas veces por Navarra Suma en cuestiones de memoria y también en cuestiones lingüísticas, que es la misma Consejera de un gobierno nacionalista, la que está marcando la política lingüística de esta Comunidad. Por favor, no engañemos a los ciudadanos que no son tontos, es que parece que son tontos. Una Consejera no marca nada, hay un gobierno, en su conjunto, que decide lo que se tiene que hacer en cada Consejería.

El Gobierno que hay esta legislatura, es diferente del Gobierno que había la legislatura anterior. Llegaremos a acuerdos porque estamos condenados a llegar a acuerdos y seguro que estos acuerdos serán buenos para la ciudadanía navarra. Y esperemos que a través de esos acuerdos seamos suficientemente pedagógicos a la hora de explicarlos y que no se utilice demagogia por parte de la oposición. Sabemos que se va a hacer tanto por Bildu, porque estamos a años luz de la consideración del euskera, ya partimos de criterios diferentes en cuanto a la oficialidad del euskera dentro de Navarra, como entonces ustedes lo van a considerar siempre escaso, porque ya lo consideraban escaso la legislatura pasada, ya lo consideraban también escaso, o sea que lo van a ser considerado. Y también por parte de Navarra Suma, porque aunque sea inferior a lo que ellos hicieron con el decreto 55 del 2009, le van a parecer que los socialistas estamos abducidos por los nacionalistas.

O sea, déjense de gaitas y vamos a ser pedagógicos, explicando a los navarros a la solución que se llegue, porque es que no va el otro camino más que ajustarse a seguridades jurídicas y a criterios que ya están marcados. A ver si de una vez, conseguimos que un montón de gente que se presenta a oposiciones, en las que el euskera empiece a ser valorado, porque merece que sea valorado, porque es una lengua propia de Navarra, estén hechas con seguridad jurídica y no los utilicemos para una confrontación política, día tras día, y provoquemos que la gente piense que se están vulnerando sus derechos. Aquí no se vulneran los derechos de nadie, ni se pretende vulnerar los derechos de nadie y creo que bastante avanzaríamos en el carácter, ya les digo, del euskera como lengua propia a la que todo gobierno debe proteger. Sacarla de esta confrontación política e intentar mirar con una mirada amplia la normativa que salga y que por lo menos, los ciudadanos no piensen que se les está impidiendo el acceso a la Función Pública. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Jurío. Por el Grupo Parlamentario de Geroa Bai tiene la palabra su portavoz la señora Regúlez, diez minutos, máximo.

SRA.REGÚLEZ ÁLVAREZ: Arratsalde on. Eskerrik asko, lehendakari jauna. Bienvenido, señor Consejero y señora Villafranca, Jefa de Gabinete. Como no puede ser de otra manera, he de agradecer las explicaciones que nos ha dado hoy el señor Consejero en esta comparecencia, así como que nos haya hecho una foto de cuál es la situación actual. Por una parte de la afeción de la sentencia, a los concursos-oposición y a los concursos de traslados en este tiempo, desde el que tuvieron lugar la sentencia en octubre de 2019. Por otra parte, cuál es la previsión del Gobierno para regular jurídicamente lo que en esa sentencia se declaró nulo.

No es novedad cuál es la postura de Geroa Bai en este tema, creemos que es necesaria una regulación concreta de la Ley del Euskera, porque vemos que es la posición y situación que nos daría realmente seguridad jurídica y necesaria para proteger como lengua minorizada y cooficial el euskera en nuestra Comunidad, frente a los usos y ataques partidistas de la misma. Me gustaría recordar, como así lo ha hecho usted en esta comparecencia, que la sentencia, por una parte, recoge sentencias del propio Tribunal el 2003 y 2004 en tiempos de gobierno de UPN y CDN la plena legalidad de la valoración del euskera como mérito cualificado para los puestos de dicha zona vascofona, validando el artículo 19 del Decreto Foral 29/2003 que no fue recurrido. En esta misma sentencia también, se reafirma que el euskera es lengua cooficial, el artículo 9.2 de la Lorafna y el artículo 2 de la Ley Foral del Euskera.

Siempre cuando se habla de esta sentencia y de las consecuencias se pone el foco en el acceso a la Función Pública y se nos olvida algo que recoge también las sentencias de octubre del 2019. Es que todos los ciudadanos tienen derecho a usar tanto el euskera como el castellano en sus relaciones con la Administración en las Administraciones Públicas, es decir, Derechos Lingüísticos se llaman, señora Álvarez, en los términos establecidos en la ley y a ser atendidos en la lengua oficial que elijan, en el artículo 10.1 y 10.2 de la Ley Foral del Euskera y que el euskera debe ser valorado como mérito cualificado, artículo 15.2 de la Ley Foral del Euskera.

El propio Consejo de Navarra recoge, y repito, explícitamente no se produce en la sentencia una categórica prohibición a la valoración del euskera en la zona no vascófona, sino lo que se considera es que esa valoración debe realizarse de manera proporcionada y adecuada a las funciones a realizar y a la realidad sociolingüística en cuestión, porque puede haber supuestos, en que la valoración del conocimiento de una lengua distinta del castellano puedan ser objeto de valoración, en cuyo caso, no se alcanza a ver motivo por el cual puede ser valorado, por ejemplo, conocimiento de la lengua francesa o inglesa y no del euskera, que además, es una lengua propia de Navarra y todos los ciudadanos tienen derecho a conocerla y a usarla, tal y como dispone el artículo 2 de la Ley Foral del Euskera y se encarga de recordar el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en sentencia de 590/2004, de 20 de mayo, al precisar además, que ninguna de las lenguas europeas se encuentra en esa posición y que no se puede equiparar unidades de comparación heterogéneas pretendiendo uniformar, lo que es diferente en su concepción legislativa. En ello, insisten también la sentencia 633/2004 de 3 de junio y 812/2004 de 30 de julio del mismo tribunal. Para concluir el dictamen del Consejo de Navarra que se considera que en los términos señalados en el cuerpo de este dictamen no resultaría ilegal un desarrollo reglamentario referente a la valoración del conocimiento del euskera como mérito en la zona no vascófona, por lo tanto, si no lo es en la zona vascófona, menos lo será en la zona mixta.

Partiendo de ahí desde Geroa Bai, entendemos que hay que poner el foco en el nuevo desarrollo normativo, en torno a la regulación del euskera y su mérito en un concurso-oposición o en el concurso de traslados en la zona mixta y la zona no vascófona, que es este Gobierno quien debe dotar de seguridad jurídica la cuestión. Pero ante todo, señala que independientemente de la posición política de los partidos que conformamos el Gobierno, es este quien tiene la responsabilidad y debe ser una decisión de Gobierno con políticas de acuerdo y no imponiendo *con un par*, palabras que la señora Álvarez ha dicho, sino que supongo que es porque ellos están acostumbrados a trabajar así, en Navarra Suma, imponiendo *con un par*. Pero así no se hacen las cosas en este Gobierno.

Hacerlo tanto en la zona mixta como en la zona no vascófona debe hacerse así, porque si no, sería totalmente incongruente que se pueda valorar, como he dicho y como dice el Consejo de Navarra, como mérito en estas zonas el conocimiento del inglés o del alemán, permítame la dispensa, en lenguas tan utilizadas en estas zonas para aquellos que dicen que no se merite el euskera por el perfil sociolingüístico de la zona o se merite una tesis electoral y no se haga del euskera.

Me gustaría hacer una reflexión y es que ahora que hablamos de temas transversales en las políticas públicas, como puede ser la igualdad o la digitalización en Navarra, un tema transversal

debe ser en las políticas activas y públicas de los servicios públicos de Navarra en los diferentes departamentos, es el tema del euskera. Partiendo de ahí nos consta que el Gobierno de Navarra está trabajando en una regulación que ponga el euskera en su lugar, partiendo de lo que la sentencia por una parte del TSJ expone, en su valoración como mérito al igual del resto de idiomas o de méritos para aquellos casos en aquellas plazas que no tengan perfil lingüístico asignado y esperamos que en la mayor brevedad posible esté listo. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Regúlez. Ante la ausencia de los representantes de Podemos y de Izquierda-Ezkerra, que en algunos casos están en otra Comisión también y una vez terminadas las intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios, daremos paso a la respuesta del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para que pueda responder a las cuestiones planteadas, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias a todas las portavoces por la intervención. Bueno, somos conscientes de que es un tema sensible, pero no por ser un tema sensible tiene que, desde luego, hacernos esforzar.

Ya entrando en cuestiones que se han señalado. Bueno, el no recurso, señora Ruiz, evidentemente obedeció a una posición técnica, recomendación, en este caso, de los Servicios Jurídicos del Gobierno, que tras un análisis de la sentencia se consideró que no iba a tener posibilidades de, en este caso, de progreso en casación en el Tribunal Supremo y por tanto, se estimó esa cuestión sobre todo para darle un rango también de seguridad jurídica y evidentemente, lo que usted señala la Orden Foral de 1998 está vigente porque nadie la recurrió, como tampoco recurrió nadie como ha dicho, en este caso la señora Jurío, el Decreto Foral 55/2009 es porque nadie lo recurrió. Por tanto, evidentemente, sigue en activo, aunque evidentemente, las sentencias ponen en cuestión todo lo que es la política, en este caso, en materia lingüística de acceso a las Administraciones Públicas que han ido desarrollando los distintos gobiernos de Navarra, empezando por el gobierno de Navarra de Unión del Pueblo Navarro, al que pertenece la señora Álvarez.

A mí, desde luego, no es una situación deseable, esta situación que ahora estamos viviendo y por tanto, nuestro objetivo es alcanzar y tener cuanto antes una norma que, desde luego, dé la máxima certidumbre jurídica y la máxima seguridad en todos los sentidos y por tanto, yo creo que ese es el camino que tenemos que avanzar.

Yo escucho con mucho respeto las posiciones, en este caso, que ustedes manifiestan aquí, especialmente la señora Ruiz y también la señora Regúlez, ha dicho respecto a la zonificación de la Ley Foral del Euskera, pero creo que la actual Ley Foral del Euskera, creo sinceramente que ha sido y sigue siendo un punto de encuentro porque hay que diferenciar entre la Navarra que deseamos cada uno de nosotros y la Navarra real. Yo creo que, en este caso, la Ley Foral del Euskera recoge lo que es, en materia de política lingüística, lo que es la Navarra real, una realidad cambiante. He de decir, la realidad del año 1986, no es la realidad que tenemos ahora y esa realidad fue cambiando.

De hecho, la Ley Foral del Euskera ha sufrido y ha tenido cambios, especialmente lo que es la modificación, en concreto, de municipios que estaban integrados en la zona no vascofona, que se integraron en la zona mixta sin ningún tipo de problema. También es cierto que, ustedes, en la anterior legislatura se intentó un cambio de norma pero no fue posible. Incluso los cuatro grupos políticos que formaron la mayoría absoluta en la anterior legislatura, tampoco se pusieron de acuerdo en esto, de cara a modificar la Ley Foral del Euskera, pero insisto, creo que es una buena base, desde luego para seguir trabajando en ese sentido. Una base que, como ustedes ha señalado, permitió que en este caso la población navarra en sus estratos más jóvenes alcance un conocimiento del euskera en torno a un 25 por ciento, con lo cual demuestra la validez, en este caso, de una normativa que creo, como digo, que sigue siendo válida.

La sentencia respecto al Decreto Foral de 2017 la sentencia, el PSJ del año pasado, ponía en cuestión este Decreto Foral, parte de los artículos del Decreto Foral, pero también hubiese puesto en cuestión. Y lo hemos dicho aquí, partes del Decreto Foral del año 2009, el 55/2009, que precisamente además, fue impulsado y liderado por un compañero suyo de Parlamento actual, que es el Consejero Pérez-Nievas, entonces en el CDN, partido foralista y ahora en otro partido que no tiene carácter foralista. Espero que en materia lingüística, no sé si ha sufrido ese cambio o no, que tenía en el año 2009 respecto ahora. Pero creo que fue, realmente lo pienso, creo que fue una norma adecuada. Creo que fue una norma adecuada, creo que fue una norma que tuvo una aplicación pacífica, que creo que acompañaba la realidad sociolingüística de Navarra. Fue una norma adecuada que generó, no sé si de forma precaria o no, pero generó un equilibrio interesante en el conjunto de la Comunidad Foral entre las distintas formaciones políticas, que tenían sus posicionamientos diferenciados respecto a esta cuestión, pero creo que creó un clima de equilibrio que creo que fue adecuado.

Ya como anécdota hablando que estamos de política lingüística y también de distintos gobiernos. El señor Pérez-Nievas impulsó este Decreto Foral en junio 2009 y en septiembre de 2009 fue cesado por el Presidente Sanz, precisamente hay que recordar porque el CDN impulsó, apoyó con el resto de formaciones políticas que no fuera UPN, precisamente un cambio en la Ley Foral del Euskera que posibilitaba precisamente, el avance natural lo que es la zona mixta y relativo a municipios de la zona no vascofona, que estaban en la propia comarca de Pamplona, que se integraron en la zona mixta. Y al señor Sanz, evidentemente, no le sentó bien aquella cuestión y cesó al señor Pérez-Nievas. Como ustedes suelen hacer, por cierto, cuando hay diferencias entre socios del Gobierno. Porque la reacción que usted tiene, sobre todo Unión del Pueblo Navarro, cuando hay diferentes en el seno de un gobierno, básicamente es cesar, con motorista o sin motorista, pero cesar. Y, desde luego, ustedes no son socios fiables de Gobierno, porque las experiencias que han tenido de gobierno en coalición han acabado de forma abrupta.

Por cierto, aquel Gobierno, ya como chascarrillo último, tenía doce Consejerías (RISAS), señora Álvarez, o departamentos, no sé si ese gobierno lo considerará usted un auténtico despilfarro o no, o la diferencia entre despilfarro y una utilización adecuada de los recursos públicos es una: un departamento o no, digo para, como cuestión ya, de talla, pero bueno, he de decir que desde luego nuestra voluntad es llegar a acuerdos, no vamos a cesar a ningún Consejero, a ningún grupo político porque haya, en este caso, puntos de desencuentro.

Al contrario vamos a trabajar en este caso, porque haya un punto de encuentro esa es nuestra voluntad y sin duda, más pronto que tarde va a llegar una propuesta que desde luego nuestro objetivo es una propuesta que va a dejar *pelos en la gatera* para todos los que se quieran implicar realmente en el consenso, que va a ser un acuerdo, una propuesta que recoja y se base en la actual Ley Foral del Euskera, que va a ser una propuesta que refleje la realidad sociolingüística, que va a ser una propuesta que trate de garantizar y garantice la igualdad de oportunidades, que sea una propuesta que, si es posible, le elevemos ya, nos elevemos de la instrumentalización de la política lingüística, instrumentalización del euskera y que va a ser una propuesta y que ojalá consiga el máximo grado de consenso político, sindical y social. Esa es la voluntad del Gobierno de Navarra. Sabemos que es una empresa sensible, delicada en el contexto ahora mismo de la Comunidad Foral, una materia como la que hablamos, pero luego por nuestra parte, no va a ser. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Consejero, terminada su intervención y no habiendo más asuntos que tratar, debemos agradeceremos su presencia y la de su Jefa de Gabinete, la señora Villafranca y ya deseándoles que pasen una buena tarde, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 24 minutos).